



NIT: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 25757

Armenia, Quindío, 08 de julio de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR HERNANDO GOMEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-4132 respuesta petición radicado GO 2022 682 y radicado Alcaldía 2022RE3567. Solicitud cambio de nombre.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Marzo 04 de 2022

Fecha del Aviso: Julio 08 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sr. HERNANDO GOMEZ

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ.

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-4132 se dio respuesta petición radicado GO 2022 682 y radicado Alcaldía 2022RE3567. Solicitud cambio de nombre, no obstante, la petición elevada no indica una dirección física ni electrónica para notificaciones, por lo que se procede a notificarle por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"



ISO 9001  
R-AM-521-001 VS 16/03/2020



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

Se inserta la parte resolutive del contenido del oficio SH-PGF-DF-4132 respuesta petición radicado GO 2022 682 y radicado Alcaldía 2022RE3567. Solicitud cambio de nombre, por parte del Sr. HERNANDO GOMEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF 4132  
Armenia, Quindío, 04 de marzo de 2022

**SEÑOR**  
HERNANDO GOMEZ  
MZ N CS 2 ET III UR CD NUEVA ARMENIA

La Ciudad

Asunto: Solicitud Cambio de nombre- Mutación de Primera  
Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-682  
Radicación Alcaldía 2022RE3567


Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere la actualización de los datos jurídicos del inmueble localizado en la MZ N CS 2 ET III UR CIUDADELA NUEVA ARMENIA, con folio de matrícula inmobiliaria 280-160367, me permito informar que revisada la documentación aportada y realizada la consulta a la Ventanilla Única de Registro-VUR, se procedió a realizar la actualización jurídica del predio de interés, a través de la resolución N° 2022 365 del 02 de marzo de 2022, la cual se adjunta a esta comunicación.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "...la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni surten los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 605-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co)

Cordialmente,

  
**CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ**  
Jefe de Conservación Armenia - Quindío

Proyectó: María Elena Alvarez / GO Catastral  
Revisó: Juan Diego Jaramillo / GO Catastral



ICF 219 1 03-162219 1  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



Nit: 890000464-3  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
 Subsecretaría de Catastro



**SISTEMA DE INFORMACIÓN  
 CATASTRO MULTIPROPOSITO**



RESOLUCIÓN No: 2022 365      RADICACIÓN No: 2022 682

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA EN CALIDAD DE GESTOR CATASTRAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en la Ley 1955 de 2019, el Decreto Nacional 148 de 2020, el Decreto Municipal 187 de 2021, el Decreto Municipal 212 de 2021, el Decreto Municipal 214 de 2021, la Resolución 187 de 2021, la Resolución 201 31 de marzo de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-

**CONSIDERANDO**

Que para mantener actualizada la información catastral se hace necesario actualizar el siguiente predio.

Por lo expuesto, este Despacho:

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el Cambio de nombre, al Predio con Dirección: ME N CS 2 ET III UR CIUDADELA NUEVA ARMENIA, identificado con Matrícula inmobiliaria: 280-160367 y Número Predial Nacional: 630010103000013020003000000000

AVALUO:

Número Predial Nacional	Área Terreno (M2)	Área Construida (M2)	Valor Avaluó	Año Avaluó
630010103000013020003000000000	50	38	7,576,000.00	2022

**INFORMACIÓN ACTUAL**

PROPIETARIOS:	Tipo Documento	Identificación
Propietario/Poseedor	Cedula Ciudadanía	75040449
JOVANE ANTONIO CHORE TREJOS		

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a partir del momento en que se realice la anotación en la base de datos catastral de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Armenia a los 02 días del mes de Marzo de 2022.

Jonstanzana Bibiana Largo Rodríguez  
 Jefe de Oficina de Conservación



NO FID 1      ED NO 719 1  
 R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020



## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua – Profesional Contratista  
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González – Jefe Conservación Catastro *KJL*